ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las doce horas del día tres de noviembre de dos mil veintidós; en las oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situada en calle número dos, casa número ciento veintisiete, entre la calle loma linda y calle la mascota, colonia San Benito, con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están el Licenciado Pedro Antonio Hernández Pérez Director Presidente; Ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano, Director Propietario, Licenciado Francisco Alejandro Coto Olivar Director propietario.

**I) ESTABLECIMIENTO DE QUORUM.** El Director Presidente, conforme a lo establecido por el artículo 8 de la Ley General Marítimo Portuaria y 12 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de la AMP verificó y aprobó el quorum.

**II) APROBACIÓN DE AGENDA**. Los señores Directores aprobaron la agenda que se desarrolla a continuación.

**III) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**. Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión extraordinaria número CD-AMP 32/2022, de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós, la cual fue ratificada.

**IV) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DENOMINADO LG-128/2022 SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REMODELACIÓN DE LANCHA 02 PROPIEDAD DE LA AMP.** La jefa de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones UACI ingeniera Mayra Cabrera manifestó que mediante resolución 86/2022, de fecha 19 de octubre de 2022 el Consejo Directivo de la AMP acordó aprobar el inicio del proceso de libre gestión para la compra de suministros de bienes y servicios para remodelación de embarcación 02 por un monto de $40,951.67, a este proceso se le invitaron a 11 empresas de las cuales 09 presentaron ofertas, Para la evaluación de ofertas se verificó el cumplimiento total de las especificaciones técnicas requeridas, para poder considerar la oferta económica. Debido a que todas las empresas cumplieron técnicamente los requerimientos solicitados se procedió a verificar las ofertas económicas de los literales ofertados por cada ofertante**.** De acuerdo con lo establecido en la cláusula de “Adjudicación del proceso de Compra”, para ser sujeto de adjudicación, los ofertantes debieron haber cotizado todos los ítems indicados en cada literal con excepción del literal I “Materiales de Ferretería”. Considerando que los literales objetos de la libre gestión LG 128/2022 cumplen técnicamente con lo requerido por la AMP, por lo que recomienda adjudicar dicho proceso de acuerdo al documento anexo. **RESOLUCIÓN 93/2022.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a)** adjudicar el proceso denominado LG- 128/2022 suministro de bienes y servicios para la remodelación de lancha 02 propiedad de la AMP de acuerdo a documento anexo. B) ratificar en esta misma fecha.

**V) AUTORIZACIÓN DE PRESUPUESTO E INICIO DE PROCESO DE COMPRA DE EQUIPOS INFORMATICOS.** El Gerente Administrativo mencionó que como parte de la política de informática y sus procedimientos se encuentra la actualización de hardware, así como el mantenimiento y back up del equipo informático. Además de Asegurar la información, optimizar la vida útil de los equipos informáticos, el control de los programas propiedad de la institución y directrices para el uso de las plataformas institucionales. Es por ese motivo que solicita la autorización para iniciar el proceso de compra de equipos informáticos, así como la renovación de programas. **RESOLUCIÓN 94/2022.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a)** Autorizar a la administración para iniciar con el proceso de compra de acuerdo al documento anexo**. b)** nombrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la siguiente manera: Inga. Dora Villalobos, Administradora de contrato, Ing. Juan Miguel Bran, técnico de informática, Licda. Carolina Ramos de Argueta, Asesora de Dirección.

**VI) AUTORIZACIÓN DE PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SALON DE USOS MULTIPLES DE LA AMP.** El Gerente Administrativo mencionó que actualmente las oficinas administrativas de AMP no cuenta con un espacio apto para el desarrollo de reuniones y capacitaciones, que debido al crecimiento institucional se necesita construir un espacio para desarrollar diferentes actividades dentro de la instituciónes por eso que es necesario la construcción del salón de usos múltiples adecuado el cual consiste en la realización de dos obras complementarias: Construcción de un salón de usos múltiples con un área de 51 m2, de acuerdo con el diseño anexo, remodelar el área de cocina, cambiando todo el mobiliario existente, así como cambiar el enchapado existente en el área de lavatrastos, cambiar tuberías de abastecimiento y drenaje del lavatrastos, es por ese motivo que solicita la autorización para iniciar el proceso de la construcción **RESOLUCIÓN 95/2022.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a)** Autorizar a la administración para iniciar con el proceso de construcción de usos múltiples de acuerdo al documento anexo**. b)** nombrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la siguiente manera: Ing. Margarita Pérez, Administradora del Contrato, Ing. Roberto Escalante, Jefe de Seguridad Portuaria, Lic. Carlos Marroquín, Jefe de Servicios Generales.

**VII) APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA Y OTRAS OBRAS HIDRÁULICAS PARA LA OFICINA CENTRAL SAN BENITO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA** El Gerente Administrativo mencionó que actualmente las oficinas administrativas de AMP cuentan con una cisterna Cisterna con capacidad para almacenar aproximadamente 7m3 de agua, las suspensiones repentinas y programadas en el servicio de agua potable por parte de ANDA, afecta el desarrollo de las actividades, además que la Capacidad de la cisterna es insuficiente para abastecer a las instalaciones, es por eso que el Gerente Administrativo solicitó la Construcción de una cisterna con capacidad para almacenamiento de 45 m3 de agua potable interconectada con la cisterna y equipo de bombeo existente para alimentar toda la red que suministra el agua a toda la oficina central y la instalación de 36 ml de tubería de ½ plg. para el suministro de agua en dos servicios sanitarios (vigilancia y GP), esta tubería se conectará con la red existente que abastece toda la instalación en caso de suspensión del servicio de agua potable. **RESOLUCIÓN 96/2022.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a)** Autorizar a la administración para iniciar con el proceso de construcción de cisterna de acuerdo al documento anexo**. b)** nombrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la siguiente manera: Ing. Margarita Pérez, Administradora del Contrato, Ing. Roberto Escalante, Jefe de Seguridad Portuaria, Lic. Carlos Marroquín, Jefe de Servicios Generales.

**VIII) APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA COMPRA DE CAMIÓN DE 12 TONELADAS.** El Gerente Administrativo mencionó que actualmente la AMP no cuenta con un transporte para remolcar a las embarcaciones propiedad de la institución y trasladar bienes a eventos que la Autoridad Marítima Portuaria en el cumplimiento de sus competencias tenga que realizar a nivel nacional, es por eso que el Gerente Administrativo solicitó la autorización para la compra de un camión de 12 toneladas, para realizar las actividades antes mencionadas. **RESOLUCIÓN 97/2022.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a)** Autorizar Aprobación del inicio del proceso de compra del camión de 12 toneladas. b) nombrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la siguiente manera: Lic. Carlos Alejandro Flores Marroquín – Administrador de contrato, Licda. Gloria Carolina Ramos de Argueta – Asesora de Dirección, Ing. Blanca Margarita Pérez Aguirre – Técnico Administrativo.

**IX) AUTORIZACION DE MISION OFICIAL A ROCRAM EN LA CIUDAD DE GUATEMALA.** El Director Presidente mencionó que en fecha 18 de octubre se recibió la invitación para participar en un seminario especial con los jefes de las autoridades marítimas de ROCRAM -CA, a desarrollarse de forma presencial del 14 al 18 de noviembre en el centro de conferencias del Ministerio de la Defensa Nacional de Guatemala, los objetivos principales de esta reunión serán las firmas del nuevo memorando de entendimiento entre COCATRAM y la OMI , así como el lanzamiento del nuevo sitio web de COCATRAM , financiado por la OMI, además se revisaran los logros y retos de las actividades OMI desarrolladas durante los años 2021 y 2022. En esta reunión también tendremos participación del Director Ejecutivo el día 15; por tanto, se solicita la autorización para participar en dicho evento al Director Ejecutivo Capitán Guillermo Jiménez Vásquez, al Director Presidente Licenciado Pedro Antonio Hernandez Pérez, la jefa de relaciones públicas y comunicaciones Licenciada María José Umanzor, y el jefe de actividades navieras y Gente de mar licenciado Hugo Alexander Aparicio Masis. **RESOLUCIÓN 98/2022.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a)** Autorizar Misión Oficial para que Director Ejecutivo Capitán Guillermo Jiménez Vásquez, al Director Presidente Licenciado Pedro Antonio Hernandez Pérez, la jefa de relaciones públicas y comunicaciones Licenciada María José Umanzor , y al jefe de actividades navieras y Gente de mar licenciado Hugo Alexander Aparicio Masis asistan al seminario especial con los jefes de las autoridades marítimas de ROCRAM -CA, a desarrollarse de forma presencial del 14 al 18 de noviembre ; **b**) Los pagos que en concepto de gastos de viaje, gastos de terminal y viáticos fueren aplicables de conformidad al Reglamento Interno de Viáticos **c)** Autorizar licencia con goce de sueldo por el período comprendido del 13 al 19 de noviembre de 2022, ambas fechas inclusive al Director Ejecutivo Capitán Guillermo Jiménez Vásquez, la jefa de relaciones públicas y comunicaciones Licenciada María José Umanzor; **d)** el Director Ejecutivo Capitán Guillermo Jiménez Vásquez, la jefa de relaciones públicas y comunicaciones Licenciada María José Umanzor , y el jefe de actividades navieras y Gente de mar licenciado Hugo Alexander Aparicio Masis viajaran por vía terrestre **e)** Advertir al Director Presidente que posterior de haber retornado al país, deberá presentar el informe correspondiente de la misión oficial al Consejo Directivo con copia al área de Recursos Humanos.

**X) AUTORIZACION DE MISION OFICIAL AL XXX CONGRESO LATINOAMERICANO DE PUERTOS EN SANTOS, BRASIL.** El Director Presidente mencionó que en fecha 03 de noviembre se recibió la invitación para participar en el XXX congreso latinoamericano de puertos a desarrollarse en santos, Brasil del 28 al 30 de noviembre, los objetivos principales de esta reunión serán la participación de los ejecutivos de los principales puertos del mundo, Innumerables oportunidades de networking y exclusivos espacios de matchmaking, una inmensa feria comercial con las últimas tendencias de la industria, visitas técnicas al complejo logístico más importante de Sudamérica y destacados expertos presentando y debatiendo los temas que están en la agenda del sector por tanto, se solicita la autorización para participar en dicho evento a la Gerente Portuaria arquitecta Lorena Guadalupe Arriola. **RESOLUCIÓN 99/2022.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a)** Autorizar Misión Oficial para la Gerente Portuaria arquitecta Lorena Guadalupe Arriola asista al XXX congreso latinoamericano de puertos a desarrollarse en santos, Brasil del 28 al 30 de noviembre; **b**) autorizar los pagos que en concepto de gastos de viaje, gastos de terminal y viáticos fueren aplicables de conformidad al Reglamento Interno de Viáticos **c)** Autorizar licencia con goce de sueldo por el período comprendido del 26 de noviembre al 01 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive a la arquitecta Lorena Guadalupe Arriola; **d)** Advertir a la Gerente Portuaria que posterior de haber retornado al país, deberá presentar el informe correspondiente de la misión oficial al Consejo Directivo con copia al área de Recursos Humanos.

**XI) AUTORIZACION DE MISION OFICIAL AL XXX CONGRESO LATINOAMERICANO DE PUERTOS EN SANTOS, BRASIL.** El Director Presidente mencionó que en fecha 03 de noviembre se recibió la invitación para participar en el XXX congreso latinoamericano de puertos a desarrollarse en santos, Brasil del 28 al 30 de noviembre, los objetivos principales de esta reunión serán la participación de los ejecutivos de los principales puertos del mundo, Innumerables oportunidades de networking y exclusivos espacios de matchmaking, una inmensa feria comercial con las últimas tendencias de la industria, visitas técnicas al complejo logístico más importante de Sudamérica y destacados expertos presentando y debatiendo los temas que están en la agenda del sector por tanto, se solicita la autorización para participar en dicho evento a la Gerente Portuaria arquitecta Lorena Guadalupe Arriola. **RESOLUCIÓN 99/2022.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a)** Autorizar Misión Oficial para la Gerente Portuaria arquitecta Lorena Guadalupe Arriola asista al XXX congreso latinoamericano de puertos a desarrollarse en santos, Brasil del 28 al 30 de noviembre; **b**) autorizar los pagos que en concepto de gastos de viaje, gastos de terminal y viáticos fueren aplicables de conformidad al Reglamento Interno de Viáticos **c)** Autorizar licencia con goce de sueldo por el período comprendido del 26 de noviembre al 01 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive a la arquitecta Lorena Guadalupe Arriola; **d)** Advertir a la Gerente Portuaria que posterior de haber retornado al país, deberá presentar el informe correspondiente de la misión oficial al Consejo Directivo con copia al área de Recursos Humanos.

**XII)** **NOTA RECIBIDA POR PARTE DE LA SOCIEDAD OAKCITY TUNA FISHING CORPORATION EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PARA REALIZAR INSPECCIÓN ANUAL AL BUQUE PESQUERO DENOMINADO MONTELAPE.**  El Jefe de Seguridad en la Navegación, Ingeniero Enrique Sandoval informó que conforme lo preceptuado en el artículo 21 del Reglamento para la Navegación de Buques y Autorizaciones de Gente de Mar, en fecha 03 de noviembre de 2022 la sociedad **OAKCITY TUNA FISHING CORPORATION EL SALVADOR, S.A. DE C.V** presentó solicitud para que esta Autoridad practique inspección anual y pruebas de mar al buque pesquero de bandera salvadoreña, denominado MONTELAPE, a efecto de obtener el refrendo de los respectivos Certificados Estatutarios. Según la información proporcionada por la sociedad solicitante dicha inspección se realizará en Abidján Costa de marfil, por lo que, requieren que esta Autoridad designe a un técnico especialista para que practique la inspección anual requerida por la sociedad al buque antes mencionado, cuyos gastos de viaje, boleto aéreo ida y vuelta, estadía, viáticos y seguro de vida serán sufragados por la sociedad solicitante. **RESOLUCIÒN 100/2022** Los señores miembros del Consejo Directivo, por **UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Autorizar la solicitud realizada por la sociedad **OAKCITY TUNA FISHING CORPORATION EL SALVADOR, S.A. DE C.V**, de practicar en Abidján, Costa de Marfil, la inspección anual para el refrendo de los Certificado Estatutario al buque de su propiedad denominado MONTELAPE,  b) Designar al Inspector Naval señor Marco Antonio Mancía Castro, para que practique la inspección anual requerida por la sociedad **OAKCITY TUNA FISHING CORPORATION EL SALVADOR, S.A. DE C.V**, para lo cual deberá viajar a Abidján Costa de Marfil, el 11 de noviembre de 2022 y retornar al país el día 17 de noviembre 2022, los boletos de ida y vuelta, viáticos, gastos de terminal, gastos de viaje de ida y vuelta para efectuar dicha inspección serán sufragados de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento para la navegación de buques y autorizaciones de mar y al reglamento de viáticos por misiones oficiales al interior y exterior del país ; c) Autorizar Misión Oficial y licencia con goce de sueldo al Inspector Naval señor Marco Antonio Mancía castro por el periodo comprendido del 11 al 17 de noviembre de 2022 ambas fechas inclusive, d) Ratificar la presente solicitud en esta misma fecha.

**XIII) AUTORIZACION DE MISION OFICIAL AL INTERIOR DEL PAIS EN EL MES DE NOVIEMBRE.** El Director Presidente, Licenciado Pedro Hernández, manifestó que dándole seguimiento a la resolución 72-2022 Y como parte de la competencia y el compromiso adquirido por parte de los nuevos miembros del Consejo Directivo nombrados a partir de agosto 2022, se realizaran visitas a las delegaciones con el objetivo de obtener el conocimiento de las actividades realizadas por la Institución, además de supervisar trabajos realizados en la embarcaciones propiedad de la AMP, así como la situación actual en las diferentes delegaciones, y de esta manera poder establecer medidas o acciones necesarias para garantizar que las actividades marítimas y portuarias sean realizadas de manera segura, todo esto apegado a las competencias del Consejo Directivo y a la institución desarrolladas en los artículos 7 y 10 de la ley general marítima portuaria. **RESOLUCIÒN 101/2022** Los señores miembros del Consejo Directivo, por **UNANIMIDAD ACUERDAN**: **a)** Autorizar las misiones oficiales al Consejo Directivo de acuerdo al cronograma anexo para el mes de noviembre, **b)** Ratificar la presente solicitud en esta misma fecha.

 Habiéndose desarrollado la agenda aprobada se da por terminada la reunión a Las catorce horas del día de su fecha.

Pedro Antonio Hernández Pérez Mauricio Ernesto Velásquez Soriano

 Director Presidente Director Propietario

Licenciado Francisco Alejandro Coto Olivar Director Propietario.